



**ACTA DEL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta minutos del día miércoles nueve de marzo del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de marzo de 2022.



solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados (más cinco Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y cuatro asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda



López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen siete solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Luis Alberto Sosa Castillo, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta, Yesenia Nolasco



Ramírez, para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



**LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA. 09 DE MARZO DE 2022.**

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de las Diputadas Laura Estrada Mauro y Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y del Partido Revolucionario Institucional respectivamente, con motivo del "8 de marzo, Día Internacional de la Mujer". 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Fera Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Título Segundo y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción II Bis al primer párrafo, así



como los párrafos quinto y sexto, al artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforma el artículo 2 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción II del artículo 59 y la fracción VI del artículo 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primero y segundo párrafo del artículo 171 y primer párrafo del artículo 173 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III al artículo 33 de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se



adiciona la fracción XI al artículo 4, recorriéndose la actual fracción XI y subsiguientes; así como se adiciona la fracción III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación del Capítulo II del Título III del Libro Primero, así como el primer párrafo del artículo 250, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adicionan los artículos 34, 83, 84, 85 y 86; y se adiciona el artículo 84 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 36 numeral 7; artículo 38 fracciones LIII y LIV; artículo 39 fracción XXI; artículo 44 fracción VI; artículo 45



numeral 3; artículo 46 fracción XI y XV; artículo 51 numerales 1, 2, 3, 4 y 5; artículo 72; artículo 74 numeral 1 y 2; artículo 75 párrafo primero y la fracción IX; artículo 76 numerales 1, 2, 3, 4 y 6; artículo 341 numerales 1 y 2; la denominación del CAPÍTULO CUARTO, DE LAS UNIDADES TÉCNICAS, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Y LA SECCIÓN SEGUNDA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO CUARTO, todas de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 y la fracción VIII al artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el



artículo 92, mediante la adición de las fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 71 en su primer párrafo, fracción XXII y se adiciona la fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma un primer párrafo del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.



- 19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 38 Ter a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- 20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones LXI y XCVI, y se adicionan las fracciones XCVII y XCVIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- 22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- 23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



Diputada Nancy Natalia Benítez Zárata del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos No Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción XVI al artículo 13; las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 357 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario



del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 139 BIS a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a la Titular de la Secretaría de Cultura y Artes de Oaxaca; y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente, informe pormenorizadamente los ingresos y egresos de la festividad de la Guelaguetza a esta soberanía, como lo establece en el artículo 20 y la emisión de la reglamentación que rigen al Comité de Autenticidad, así como aquellas que regulan lo relativo a la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca y sean competencia de la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual mandata el Cuarto Transitorio de dicha Ley.



29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente Uno por Uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los oaxaqueños. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a que en uso de sus facultades constitucionales y legales, instruya a su Gabinete para la atención inmediata a los grupos de manifestantes que mantienen bloqueos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, facilitando la



conciliación y la resolución institucional de los conflictos, y proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes del Estado. Así mismo, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa y a los Titulares de la Secretarías; General de Gobierno, Administración y Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de forma inmediata revisen el funcionamiento, estructura y operatividad de las ocho Coordinaciones Regionales del territorio oaxaqueño y en su caso, se prescinda de los servidores públicos que las encabezan, debido a la nula muestra de resultados que han desencadenado la alteración del orden público y ataques a la sociedad civil en el Estado. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, condena enérgicamente el asesinato de tres jóvenes de Santo Domingo Tepuxtepec ocurrido en febrero pasado en



Phoenix, Arizona, se solidariza con sus familiares y con su comunidad, y hace votos por la pronta resignación. Así mismo, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, para que de manera coordinada con la Policía de Phoenix, inicie de oficio y de manera exhaustiva las investigaciones ministeriales necesarias para identificar la posible operación de una banda de traficantes de personas que operaría en Oaxaca y en la citada ciudad de Arizona, Estados Unidos, y en su caso proceder penalmente. De igual forma, exhorta enérgicamente al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a impulsar de manera urgente una efectiva política social que ofrezca oportunidades de desarrollo y posibilidades de una vida digna para las y los habitantes de las comunidades más pobres del Estado, con el fin de revertir la expulsión sistemática de campesinos e indígenas de la entidad derivada de las carencias económicas. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a mantener la exigencia para que se esclarezca el asesinato de estos tres jóvenes indígenas oaxaqueños y se castigue a los responsables. **32.** Proposición con Punto de



Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que solicite a los funcionarios públicos de su administración, renuncien a su cargo, en caso de ser nombrados delegados de su partido para la promoción del voto en alguna de las Regiones del Estado y evitar se desvíe el recurso público en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, así mismo se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a vigilar y garantizar que el proceso electoral para elegir al próximo Gobernador del Estado de Oaxaca, no se financie con recurso público asignado a las dependencias gubernamentales. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que garantice el estado de gobernabilidad e imparcialidad durante el proceso electoral extraordinario de concejalías del Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, derivado de la designación que realizó el Secretario General de Gobierno Ingeniero Francisco Javier García López al C. Esaú López Quero como Comisionado Municipal para dicho Ayuntamiento, en virtud de que con esa designación se comprometen las condiciones de equidad necesarias para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022. Asimismo, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que, dentro del marco de sus atribuciones, garantice el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022 en el Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, en plena observancia a los Principios de Imparcialidad, Independencia, Legalidad y Objetividad. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López



Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional del Migrante, al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a establecer estrategias que garanticen una migración segura, ordenada y regular. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus atribuciones promuevan campañas gratuitas de información y detección temprana del Glaucoma, el cual causa deficiencia visual y ceguera, a efecto de recibir un tratamiento oportuno. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado



Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que cada uno, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, amplíen la difusión para una mayor participación de las y los ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero en la revocación de mandado que se llevará a cabo el 10 de abril y en las elecciones locales del 5 de junio. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; Encargada del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), Licenciado Arturo



de Jesús Peimbert Calvo; Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C.P. Francisco Martínez Neri, y al Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado "El Juego de Canicas". Así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a redoblar la difusión acerca de la jornada por la revocación de mandato del próximo 10 de abril, y para el caso específico de Oaxaca diseñar mensajes en las 16 lenguas indígenas del estado, y difundirlos ampliamente en las radiodifusoras indígenas y



comunitarias. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que garanticen el Derecho a la Salud de las mujeres Oaxaqueñas a través de la implementación de un programa público de pruebas gratuitas de



mastografías y papanicolaou durante el mes de marzo de 2022. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que implementen una estrategia que permita identificar las faltas constantes en la red de energía eléctrica para que garantice la calidad de servicio en el Estado de Oaxaca. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al Titular del poder Ejecutivo para que en el uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los



Municipios que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Comisión Municipal Provisional y a la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, ambas del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar "operativos", que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes "operativos" realizados en esa zona. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que en ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los 37 municipios de la entidad afectados por la sequía, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los probables delitos y presuntos casos de corrupción presentados en las direcciones del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Instituto de la Función Registral, Dirección de Notarías y el Registro Civil, todas del Estado de Oaxaca, en posible contubernio con diversas notarías del Estado por las denuncias de despojos de propiedades a particulares. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido



Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los artículos tercero, quinto y sexto de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las 570 autoridades municipales del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, verifiquen la operatividad de las instancias municipales de la mujer, instaladas dentro de su demarcación. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que implemente sus Instancias Municipales de la mujer de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo se exhorta respetuosamente a la Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que



con base a sus facultades y atribuciones, continúe realizando las capacitaciones de manera eficiente y cercana a las titulares y al equipo multidisciplinario de las Instancias de las Mujeres de los Municipios del Estado, para disminuir la revictimización de las usuarias que recurren estas Instancias. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que la Fiscalía a su cargo se avoque a la investigación y consignación de los responsables del asesinato del joven Manuel Álvaro Morales, cometido en la Agencia de Santa Rosa Panza Cola el pasado dos de marzo. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para solucionar la problemática que



generan los bloqueos y plantones en el Estado. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el feminicidio ocurrido en la comunidad de Cerro El Alto, Teocuatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, se realicen todas las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancione con todo el rigor de la ley a quien o quienes resulten responsables. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Luis Eduardo Rojas Zavaleta integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,



para que a la brevedad posible formalice los recursos presupuestados del Ejercicio Fiscal 2022, en los proyectos denominados "OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DEL ORO, LAGUNA DE CORRALERO, MUNICIPIO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA Y ACTUALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL", "OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DE CERRO HERMOSO, MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, JUQUILA, OAXACA" Y "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, PROYECTO EJECUTIVO Y MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA LAGUNAR SUPERIOR- LAGUNA INFERIOR- MAR MUERTO - OAXACA" mismo que forman parte de la cartera de inversión 2022 con clave 1908I000001, 1908I000002 y 1908I000005 en el ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural. Asimismo se exhortan respetuosamente al Titular de la oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, y al Titular de la Secretaría de



Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que atiendan y resuelvan de manera conjunta y urgente, la problemática de Boca de Barra que afecta el ecosistema de la Laguna de Alotengo y a los pescadores de la comunidad afromexicana de la Agencia de Policía de Corralero, en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional. **52. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 15 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y**



PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 328 de índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 172 de índice de la Comisión Permanente



de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala



Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 4, 5, 10, 13,



19, 20, 24, 28, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 18, 33, 45 y 51 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 68, 82, 225 y 285 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de



Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente JDCI/105/2021, formule un atento exhorto al Agente y Secretario Municipal de la Agencia del Molino, del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los ciudadanos Francisco Soriano Celiz, César Armando Gómez Sánchez y Bulmaro César Salazar, así como a los integrantes del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, al Regidor y Director de Agencias y Colonias de dicho Ayuntamiento, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Cruz Salazar. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las



leyes aplicables al caso concreto. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número: 4, 41, 45, 126, 207, 255, 258 y 265 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y de los expedientes número: 8, 55, 59, 185, 311, 390, 401 y 409 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y DE ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo



del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 30, 34 y 77, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 96, 110 y 266 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE SALUD. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de un expediente de número 76, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 313 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, respectivamente;



y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Dennis Reyes Córdoba asuma el cargo de Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Ciudadano Felipe Reyes Álvarez, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Regidor de Hacienda,



Ciudadano Alberto Méndez Cruz, asuma el cargo de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Miguel Aloápam, Ixtlán, Oaxaca, hasta el término de la Administración Municipal del referido Ayuntamiento, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional, Pedro Cruz Cruz; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones



necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el



archivo definitivo de los expedientes: 1274, 1278, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1291, 1292, 1315, 1319, 1325, 1329, 1331, 1336, 1345, 1353, 1354, 1355, 1364, 1369, 1378, 1389, 1398, 1401, 1402, 1403, 1408, 1409, 1413, 1422, 1436, 1441, 1449, 1450, 1455, 1458, 1459, 1463, 1465, 1471, 1481, 1484, 1491, 1498, 1499, 1503, 1507, 1512, 1515, 1521, 1522, 1527, 1528, 1530, 1535, 1536, 1537, 1538, 1544, 1547, 1566, 1567, 1568, 1572, 1574, 1576, 1585, 1590, 1600, 1604, 1605, 1606, 1614, 1625, 1628, 1639, 1641 registrados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en coordinación con las autoridades municipales del Estado, inicien las acciones necesarias para que se cumpla con el derecho de vía de las carreteras estatales,



estableciendo la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II del apartado A del artículo 4, el segundo párrafo de la fracción III y la fracción XVII del artículo 7, todos de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la autoridad municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, refuercen las medidas sanitarias y realicen de forma periódica la supervisión en cruceros internacionales que arriban a la Costa Oaxaqueña, para identificar, controlar y prevenir los contagios por Covid-19 y sus diversas variantes, evitando con ello la propagación de los contagios en la Costa Oaxaqueña. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE**



ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 10, 47, 54, 80, 83, 95, 108 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 37, 278, 329, 477, 488, 519, 602, 832 del índice de la Comisión Permanente Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 119 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 129 del índice de la Comisión



Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 100 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 261 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 67, 113 y 125 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección



Ciudadana, y 66, 121 y 131 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y 59 todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, se retoman de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura el



expediente identificado con el número 27 para su análisis y dictaminación por parte de esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que, se ordena asignarle el número que corresponda en el índice de ésta comisión permanente dictaminadora. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA

DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 1, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **54.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud de que las actas, correspondientes a la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de marzo de 2022.



sesión solemne y extraordinarias, celebradas el primero de marzo del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los



trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/2041/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica resolución recaída en el expediente JNI/177/2017. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-02) Copia de escrito recibida en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual la Ciudadana María Soledad Domínguez Velasco y otros ciudadanos del Municipio de San Pablo Etlá, Etlá, le informan al Presidente Municipal de la problemática que se vive en el "Fraccionamiento Esmeralda" derivado de supuestos hechos relacionado con usurpación de funciones dentro del Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-03) Oficio número TEEO/SG/A/2092/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de marzo de 2022.



primero de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente C.A./46/2022 reencauzado a JDCI/44/2022; mediante el cual vincula para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de las partes actoras, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos políticos electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Derechos Humanos e Igualdad de Género.

-04) Oficio número TEEO/SG/A/2106/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite dictado en autos del Expediente número JDC/83/2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y



Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 827; así como a la de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 276; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 425, todos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

-05) Original y copia del oficio OSSP/0059/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, la Encargada del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo 58, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Coordinación para la atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, promuevan el respeto y garanticen el ejercicio pleno de la libertad de expresión y libre prensa a los



profesionales de la comunicación en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 58 de la LXV Legislatura.**-----

-06) Oficio MSJL/PM/166/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San José Lachiguirí, Miahuatlán, solicita una auditoria financiera excepcional con el objetivo de fiscalizar la cuenta pública del Ayuntamiento, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019. **se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-07) Oficio CJ/04/2022 EXTERNO, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Jurídico del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Huajuapán, solicita la autorización de una partida presupuestal extraordinaria para el pago del laudo dictado en el juicio seguido ante la Junta de Conciliación y



Arbitraje del Estado de Oaxaca bajo el expediente número 40/2008. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-08) Oficio número OF-CPL-165-LXIII-22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, remite el acuerdo 165-LXIII-22, el cual se transcribe: "...Acuerdo Legislativo. Primero. Se dirige atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que en el análisis de la iniciativa en materia de energética presentada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, se sirva a clarificar y en su caso acotar el artículo segundo transitorio inciso a), con el objeto de que por ningún motivo se prohíba que la población adquiera y aproveche la tecnología que existe actualmente en el mercado para la generación de electricidad y particularmente de los sistemas conocidos como paneles o techos solares, ni se provoque la inutilización o el desmantelamiento de los ya existentes en los hogares, comercios e



industrias. Segundo. Se invita a las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México a pronunciarse a favor del presente acuerdo legislativo ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

-09) Oficio 4C/4C.1/0916/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 1363, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones, programas y campañas encaminadas a prevenir, combatir, controlar y en su momento erradicar el dengue, zika, chikungunya y el sarampión, así mismo al momento de otorgar la atención médica



a los pacientes preguntarles si han generado historial de difusión hepática para que reciban el tratamiento adecuado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1363 de la LXIV Legislatura.**-----

-10) Oficio número HAMC/SFI/143/PM/PR/153, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, remite documentación relativa a la renuncia definitiva por parte del Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso al cargo de Regidor de Salud del Ayuntamiento, así también para que se apruebe el nombramiento del Ciudadano Ulises López Velásquez, como Regidor de Salud del Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 77 de la LXV Legislatura.**-----

-11) Oficio número TEEO/SG/A/2146/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos



de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de archivo dictado en autos del Expediente número JDC/108/2020. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-12) Oficio número SINFRA/DJ/985/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1451, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Lazcano Vargas, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; para que en Coordinación con la Ingeniera Helena Iturribarría Rojas, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, además de realizar el estudio de impacto ambiental en el que consideren la opinión de los municipios en los que abarcará la obra de ampliación y modernización de la Carretera Federal 175, realicen un nuevo proyecto integral en el que se contemple, en su



caso, la reubicación del arbolado que se encuentra en el sitio donde se desarrollará dicha obra, lo anterior a fin de garantizar el Derecho Humano a un medio ambiente sano. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1451 de la LXIV Legislatura.**-----

-13) Oficio número SINFRA/DJ/035/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al acuerdo número 1450, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado para que, haga público el proyecto denominado "Libramiento Sur" y la ciudadanía conozca los planes para su reanudación, así mismo se respete el derecho humano a la tierra, agua y medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas donde se pretende construir dicha carretera y garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada, antes de



ejecutar cualquier proyecto de inversión en materia de obra pública. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1450 de la LXIV Legislatura.

-14) Oficio número 145 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán, remite su Bando de Policía y Buen Gobierno. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

-15) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, solicita copia del proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Dinicuiti. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

-16) Oficio número SF/SECyT/0165/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de



marzo del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas, informa sobre el cumplimiento del Sexto Transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-17) Oficio número 6448/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del año en curso, en el cual, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica oficio diverso 1365/2022; mediante el cual, se sobresee en la controversia Constitucional 169/2020 promovida por el Municipio de San José Tenango, Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia Municipal de Santa María Tutla, perteneciente al Municipio de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, e integrantes del



Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Agraria de Santa María Tutla, Huajuapán, solicitan la Abrogación del dictamen emitido por los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, dentro del Expediente CPG/316/2017, y en consecuencia la Abrogación del Decreto número 1352. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Oficio número 159/PM/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Villa de Etla, Etla, solicitan que se realicen los ajustes presupuestales necesarios para que se autorice en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, la erogación respectiva, para realizar el pago a lo que fueron condenados en el Juicio Laboral que motivo el Juicio de Amparo 928/2015, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para**



ser agregado al expediente número 004 de la Sexagésima Quinta Legislatura.-----

-20) Oficio número SG/UE/230/367/22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al acuerdo número 1551, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Economía de México, a efecto de establecer los precios máximos en la prestación del servicio educativo impartido por particulares, a fin de que eviten realizar cobros excesivos o aumento en colegiaturas, durante el regreso a clases. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1551 de la LXIV Legislatura.**-----

-21) Oficio número SG/UE/230/457/22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al



acuerdo número 1402, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Salud Federal para que analicen la posibilidad de autorizar la inoculación dirigida a menores de edad entre 12 y 18 años, tomando en consideración que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), autorizó la aplicación de la vacuna anti Covid-19 de Pfizer/Biontech para este grupo etario. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1402 de la LXIV Legislatura.**-----

-22) Oficio número 2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Delegado Municipal, Secretario y Tesorero de Montenegro del Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam; invitan al Presidente Municipal a una reunión que se llevará a cabo en la misma Comunidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -



-23) Oficio número 2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Delegado Municipal, Secretario y Tesorero de la Comunidad de Montenegro del Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam; le solicitan al Coordinador General de COPLADE, no se acepte el acta celebrada el día 2 de marzo del presente año. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-24) Oficio número sin numero recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Alcalde Único Constitucional de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, y el Consejo de Tatamandones; informan que respecto de la solicitud para realizar la consulta si se le daría otro espacio más en el Consejo Municipal a los representantes de la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, los Ciudadanos de la Cabecera Municipal no están de acuerdo con que se les dé un espacio más a la Agencia Municipal y que se respete la propuesta remitida por la Secretaría General de Gobierno. **Se**



**acusa recibo y para su conocimiento se turna a la
Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos
Agrarios.**-----

-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Tonameca, Pochutla, remite un legajo con documentación relativa a las renunciaciones de Ciudadanos que participaron en la elección municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-26) Oficio número MSMY/FEBRERO/027/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, solicita la revisión y determinación en su caso sobre la denominación política otorgada al paraje Yuteyuvi, mediante decreto número 2491 de la LXIV Legislatura, por supuestas violaciones a los artículos 15, 18, 19 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y de su Sistema Normativo Interno. **Se acusa recibo y para su atención se**



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**turna a la Comisión Permanente de Gobernación y
Asuntos Agrarios.- - - - -**

-27) Oficio número TEEO/SG/A/2406/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JNI/30/2021 y acumulados JNI/01/2022 y JNI/02/2022; en el que ordena la continuidad de las medidas de protección decretadas a favor de la actora; así mismo da vista para que conforme a las facultades determine lo procedente. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género por lo que respecta a las medidas de protección; respecto a la vista ordenada se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-28) Oficio número TEEO/SG/A/2382/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/294/2021 reencauzado a JNI/13/2022;



en el que vincula para que, previa propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca, de inmediato proceda a designar al Concejo Municipal de Asunción Cacalotepec, el cual estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo nueva elección y los Concejales respectivos tomen posesión de su cargo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-**-----

-29) Oficio número TEEO/SG/A/2350/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/312/2021 y acumulados; en el que vincula para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la ciudadana Carmela Coronel Ángeles. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

-30) Oficio número TEEO/SG/A/2449/2022, recibido



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del cuadernillo de impugnación anexo al Expediente número JDC/341/2021 relativo al expediente Sala Xalapa SX-JDC-45/2022; mediante el cual revoca la sentencia impugnada; así como revoca el acuerdo de siete de diciembre de 2021, emitido por la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que se dejan sin efectos los actos que se hayan realizado en cumplimiento a este; relativo al Distrito Electoral de Acatlán de Pérez Figueroa. **Se acusa recibo, tórnese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.**-----

-31) Oficios números TEEO/SG/A/2311/2022 y TEEO/SG/A/2315/2022, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente número JDC/125/2019; en el que ordena el archivo de dicho expediente.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de marzo de 2022.



la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-

-32) Oficio MHCT/PM/03/2022_003, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal; la Síndica Hacendaria; la Regidora de Hacienda; y la Tesorera Municipal, todos ellos del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicitan la aprobación de una partida presupuestal extraordinaria para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en el Expediente número 162/2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-33) Oficio número SE/610/0858/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de marzo del año en curso, en el cual, el Director General de Minas, de la Secretaría de Economía, da respuesta al acuerdo 21, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa



Albores González, a negar la renovación de los permisos ambientales a la Minera "San José", ubicada en San José del Progreso, Oaxaca, en vista de los impactos ecológicos que el funcionamiento de dicha mina ha acarreado para el entorno natural de la zona, y los graves riesgos que ha implicado para la salud de sus habitantes. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 21 de la LXV Legislatura.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, hace un reconocimiento post mortem a Graciela Zavaleta Sánchez, fundadora y primera presidenta de la Comisión Regional de los Derechos Humanos en Tuxtepec "Mahatma Gandhi". Enseguida, se le concede el uso de la voz a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Ambas participaciones con motivo de la efeméride del "8 de marzo, Día Internacional



de la Mujer".-----

IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Título Segundo y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior,



solicita sumarse el Diputado Sesul Bolaños López. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción II Bis al primer párrafo, así como los párrafos quinto y sexto, al artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
se turna para su estudio y dictamen a la Comisión
Permanente de Administración y Procuración de
Justicia.-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforma el artículo 2 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción II del artículo 59 y la fracción VI del artículo 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de**



**Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;
y de Igualdad de Género.-----**

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primero y segundo párrafo del artículo 171 y primer párrafo del artículo 173 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----**

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III al artículo 33 de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XI al artículo 4, recorriéndose la actual fracción XI y



subsiguientes; así como se adiciona la fracción III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación del Capítulo II del Título III del Libro Primero, así como el primer párrafo del artículo 250, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso



de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adicionan los artículos 34, 83, 84, 85 y 86; y se adiciona el artículo 84 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 36 numeral 7; artículo 38 fracciones LIII y LIV; artículo 39 fracción XXI; artículo 44 fracción VI; artículo 45 numeral 3; artículo 46 fracción XI y XV; artículo 51 numerales 1, 2, 3, 4 y 5; artículo 72; artículo 74 numeral 1 y 2; artículo 75 párrafo primero y la fracción IX; artículo 76 numerales 1, 2, 3, 4 y 6; y el artículo 341 numerales 1 y 2; la denominación del CAPÍTULO CUARTO, DE LAS UNIDADES TÉCNICAS, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Y LA SECCIÓN SEGUNDA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO CUARTO, todas de la Ley de Instituciones y Procedimientos



Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 y la fracción VIII al artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 92, mediante la adición de las fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----



XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 71 en su primer párrafo, fracción XXII y se adiciona la fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del



Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las**



Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma un primer párrafo del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 38 Ter a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones LXI y XCVI, y se adicionan las fracciones XCVII y XCVIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse las Diputadas Eva Diego Cruz, Ysabel Martina Herrera Molina, Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez y Lizbeth Anaid Concha Ojeda. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----**

XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: **se acusa de recibida la**



iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.-----

XXIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos No Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.------

XXIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-**-----

XXV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción XVI al artículo 13; las



fracciones XIV, XV y XVI al artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Melina Hernández Sosa, Haydeé Irma Reyes Soto, Yesenia Nolasco Ramírez, Ysabel Martina Herrera Molina, Lizett Arroyo Rodríguez, Rosalinda López García, Concepción Rueda Gómez, Dennis García Gutiérrez, Juana Aguilar Espinoza, Luisa Cortés García, Nancy Natalia Benítez Zárate, Elvia Gabriela Pérez López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Adriana Altamirano Rosales, Eva Diego Cruz, y los Diputados Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Horacio Sosa Villavicencio, Luis Alfonso Silva Romo y Samuel Gurrión Matías. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**



Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad Social.-----

XXVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 357 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Adriana Altamirano Rosales, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Juana Aguilar Espinoza, Luisa Cortés García y los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar, Leonardo Díaz Jiménez y Samuel Gurrión Matías. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XXVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 139 BIS a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----**

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el



que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a la Titular de la Secretaría de Cultura y Artes de Oaxaca; y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente, informe pormenorizadamente los ingresos y egresos de la festividad de la Guelaguetza a esta soberanía, como lo establece en el artículo 20 y la emisión de la reglamentación que rigen al Comité de Autenticidad, así como aquellas que regulan lo relativo a la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca y sean competencia de la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual mandata el Cuarto Transitorio de dicha Ley: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de marzo de 2022.



Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente Uno por Uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los oaxaqueños: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a que en uso de sus



facultades constitucionales y legales, instruya a su Gabinete para la atención inmediata a los grupos de manifestantes que mantienen bloqueos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, facilitando la conciliación y la resolución institucional de los conflictos, y proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes del Estado. Así mismo, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa y a los Titulares de la Secretarías; General de Gobierno, Administración y Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de forma inmediata revisen el funcionamiento, estructura y operatividad de las ocho Coordinaciones Regionales del territorio oaxaqueño y en su caso, se prescinda de los servidores públicos que las encabezan, debido a la nula muestra de resultados que han desencadenado la alteración del orden público y ataques a la sociedad civil en el Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo



anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (cinco Diputados levantan la mano). Acto seguido, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cinco votos en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, enseguida al Diputado Luis Alfonso Silva Romo; por alusiones personales nuevamente se le concede el uso de la palabra a



la Diputada María Luisa Matus Fuentes. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (tres Diputados levantan la mano). A continuación, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticinco votos a favor y tres en contra. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, condena enérgicamente el asesinato de tres jóvenes de Santo Domingo Tepuxtepec ocurrido en febrero pasado en Phoenix, Arizona, se solidariza con sus familiares y



con su comunidad, y hace votos por la pronta resignación. Así mismo, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, para que de manera coordinada con la Policía de Phoenix, inicie de oficio y de manera exhaustiva las investigaciones ministeriales necesarias para identificar la posible operación de una banda de traficantes de personas que operaría en Oaxaca y en la citada ciudad de Arizona, Estados Unidos, y en su caso proceder penalmente. De igual forma, exhorta enérgicamente al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a impulsar de manera urgente una efectiva política social que ofrezca oportunidades de desarrollo y posibilidades de una vida digna para las y los habitantes de las comunidades más pobres del Estado, con el fin de revertir la expulsión sistemática de campesinos e indígenas de la entidad derivada de las carencias económicas. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a mantener la exigencia para que se esclarezca el asesinato de estos tres jóvenes indígenas oaxaqueños y se castigue a los responsables; se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los



fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la**



votación, resultando treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que solicite a los funcionarios públicos de su administración, renuncien a su cargo, en caso de ser nombrados delegados de su partido para la promoción del voto en alguna de las Regiones del Estado y evitar se desvíe el recurso público en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, así mismo se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a vigilar y garantizar que el proceso electoral para elegir al próximo Gobernador del Estado de Oaxaca, no se financie con recurso público asignado a las



dependencias gubernamentales: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que garantice el estado de gobernabilidad e imparcialidad durante el proceso electoral extraordinario de concejalías del Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, derivado de la designación que realizó el Secretario General de Gobierno Ingeniero Francisco Javier García López al C. Esaú López Quero como Comisionado Municipal para dicho Ayuntamiento, en virtud de que con esa designación se comprometen las condiciones de



equidad necesarias para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022. Asimismo, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que, dentro del marco de sus atribuciones, garantice el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022 en el Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, en plena observancia a los Principios de Imparcialidad, Independencia, Legalidad y Objetividad: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Leonardo Díaz Jiménez para exponer los fundamentos de la propuesta; concluida la primera participación, solicita suscribir la proposición la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez. Acto siguiente, se le concede el uso de la voz a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto de igual forma para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa



se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (un Diputado levanta la mano). Acto seguido, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y un voto en contra. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López y enseguida al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar. De igual forma participa la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto en este momento. De igual manera se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes y enseguida al Diputado Leonardo Díaz Jiménez. Una vez que el asunto se encuentra suficientemente discutido, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación,



solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (cinco Diputados levantan la mano). A continuación, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor y cinco en contra. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional del Migrante, al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a establecer estrategias que garanticen una migración segura, ordenada y



regular: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.**-----

XXXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus atribuciones promuevan campañas gratuitas de información y detención temprana del Glaucoma, el cual causa deficiencia visual y ceguera, a efecto de recibir un tratamiento oportuno: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia



resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiún votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiún votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para**



los efectos procedentes.-----

XXXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que cada uno, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, amplíen la difusión para una mayor participación de las y los ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero en la revocación de mandado que se llevará a cabo el 10 de abril y en las elecciones locales del 5 de junio: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

XXXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al



Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; Encargada del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C.P. Francisco Martínez Neri, y al Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado "El Juego de Canicas". Así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

XXXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de marzo de 2022.



Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a redoblar la difusión acerca de la jornada por la revocación de mandato del próximo 10 de abril, y para el caso específico de Oaxaca diseñar mensajes en las 16 lenguas indígenas del estado, y difundirlos ampliamente en las radiodifusoras indígenas y comunitarias: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

XXXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que



implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

XL.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que garanticen el Derecho a la Salud de las mujeres Oaxaqueñas a través de la implementación de un programa público de pruebas gratuitas de mastografías y papanicolaou durante el mes de marzo de 2022: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.



XII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que implementen una estrategia que permita identificar las faltas constantes en la red de energía eléctrica para que garantice la calidad de servicio en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al Titular del



poder Ejecutivo para que en el uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los Municipios que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XLIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Comisión Municipal Provisional y a la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, ambas del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar "operativos", que no cumplan con los requisitos



previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes "operativos" realizados en esa zona: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XLIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, para que en ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los 37 municipios de la entidad afectados por la sequía, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños: **se acusa de recibida la proposición y se turna para**



su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - -

XLV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los probables delitos y presuntos casos de corrupción presentados en las direcciones del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Instituto de la Función Registral, Dirección de Notarías y el Registro Civil, todas del Estado de Oaxaca, en posible contubernio con diversas notarías del Estado por las denuncias de despojos de propiedades a particulares: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación



económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (seis Diputados levantan la mano). A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y seis votos en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (seis Diputados levantan la mano). A continuación, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor y seis votos por**



la negativa. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XLVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los artículos tercero, quinto y sexto de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las 570 autoridades municipales del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, verifiquen la operatividad de las instancias municipales de la mujer, instaladas dentro de su demarcación: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XLVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que implemente sus Instancias Municipales de la mujer de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo se exhorta respetuosamente a la Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que con base a sus facultades y atribuciones, continúe realizando las capacitaciones de manera eficiente y cercana a las titulares y al equipo multidisciplinario de las Instancias de las Mujeres de los Municipios del Estado, para disminuir la revictimización de las usuarias que recurren estas Instancias: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XLVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que la Fiscalía a su cargo



se avoque a la investigación y consignación de los responsables del asesinato del joven Manuel Álvaro Morales, cometido en la Agencia de Santa Rosa Panza Cola el pasado dos de marzo: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XLIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para solucionar la problemática que generan los bloqueos y plantones en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

L.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de marzo de 2022.



Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el feminicidio ocurrido en la comunidad de Cerro El Alto, Teocuatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, se realicen todas las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancione con todo el rigor de la ley a quien o quienes resulten responsables: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

II.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Luis Eduardo Rojas Zavaleta integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible formalice los recursos presupuestados del Ejercicio Fiscal 2022, en los proyectos denominados "OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DEL ORO, LAGUNA DE CORRALERO, MUNICIPIO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA Y ACTUALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL", "OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DE CERRO HERMOSO, MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, JUQUILA, OAXACA" Y "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, PROYECTO EJECUTIVO Y MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA LAGUNAR SUPERIOR- LAGUNA INFERIOR- MAR MUERTO - OAXACA" mismo que forman parte de la cartera de inversión 2022 con clave 1908I000001, 1908I000002 y 1908I000005 en el ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural. Asimismo se exhortan respetuosamente al Titular de la oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al Titular de la Secretaría de



Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que atiendan y resuelvan de manera conjunta y urgente, la problemática de Boca de Barra que afecta el ecosistema de la Laguna de Alotengo y a los pescadores de la comunidad afromexicana de la Agencia de Policía de Corralero, en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En



consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - -**

LII.- Con respecto de este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de



Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156



del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la



afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con treinta votos los acuerdos de referencia, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** En consecuencia, por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el **archivo** de los expedientes 5 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 15 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del**



presente punto con treinta votos a favor. Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el **archivo** definitivo del expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 328 de índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor.** En tanto que el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el **archivo** definitivo del expediente número 71 del



Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 172 de Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** la fracción VII al artículo 60 de la **Ley Estatal de Premios**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de **Decreto** con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de



que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en



los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso



del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca: 1

CARGO: CONCEJERO PRESIDENTE **PROPIETARIO:**

FERNANDO DAMIÁN DAMIÁN, **SUPLENTE:** AURELIO

AGUSTÍN GARCÍA; 2 **CARGO:** CONCEJERO SÍNDICO

PROPIETARIO: HELIDA GARCÍA GARCÍA, **SUPLENTE:**

ELICIA DIONICIO JUÁREZ; 3 **CARGO:** CONCEJERO

DE HACIENDA **PROPIETARIO:** PALEMÓN GUILLERMO

GONZÁLEZ REYES, **SUPLENTE:** ADOLFO ISRAEL

GÓMEZ AVELINO; 4 **CARGO:** CONCEJERA DE

OBRAS PÚBLICAS **PROPIETARIO:** ALMA DELIA

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, **SUPLENTE:** SOFIA

MAGDALENA DAMIÁN; 5 **CARGO:** CONCEJERO DE

EDUCACIÓN **PROPIETARIO:** ALFREDO LÓPEZ

INFANTE, **SUPLENTE:** PAULINO GUZMÁN MIGUEL; 6

CARGO: CONCEJERA DE CULTURA **PROPIETARIO:**

REINA VELASCO LÓPEZ, **SUPLENTE:** HERLINDA

AGUSTÍN LÓPEZ; 7 **CARGO:** CONCEJERO DE SALUD

PROPIETARIO: BALDOMERO HONORIO GÓMEZ



AVELINO, **SUPLENTE:** MACEDONIO EDMUNDO HERNÁNDEZ DAMIÁN: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, informa al Pleno que para la aprobación del presente Decreto se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las y los integrantes de la Legislatura. En votación económica, pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a los que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cinco votos en contra. Por lo que en virtud de la votación emitida, **la Diputada Presidenta declara que no se aprueba el dictamen de referencia por no haber alcanzado**



la votación requerida. Por tanto se regresa a la Comisión dictaminadora. Con respecto del único dictamen de la **Comisión Permanente de Protección Civil**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara la preclusión y ordena el **archivo** de los expedientes 4, 5, 10, 13, 19, 20, 24, 28, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor.**-----

LIII.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión.



Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 18, 33, 45 y 51 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 68, 82, 225 y 285 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del



Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veintidós, dictado dentro del expediente JDCI/105/2021, formule un atento exhorto al Agente y Secretario Municipal de la Agencia del Molino, del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los ciudadanos Francisco Soriano Celiz, César Armando Gómez Sánchez y Bulmaro César Salazar, así como a los integrantes del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, al Regidor y Director de Agencias y Colonias de dicho Ayuntamiento, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Cruz Salazar. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



ordena el archivo definitivo de los expedientes número: 4, 41, 45, 126, 207, 255, 258 y 265 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y de los expedientes número: 8, 55, 59, 185, 311, 390, 401 y 409 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y DE ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 30, 34 y 77, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 96, 110 y 266 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE SALUD. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el Que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de un expediente de número 76, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 313 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, respectivamente; y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Dennis Reyes Córdoba asuma el cargo de Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Ciudadano Felipe Reyes Álvarez, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Regidor de Hacienda, Ciudadano Alberto Méndez Cruz, asuma el cargo de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Miguel Aloápam, Ixtlán, Oaxaca, hasta el término de la Administración Municipal del referido



Ayuntamiento, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional, Pedro Cruz Cruz; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo,



por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 1274, 1278, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1291, 1292, 1315, 1319, 1325, 1329, 1331, 1336, 1345, 1353, 1354, 1355, 1364, 1369, 1378, 1389, 1398, 1401, 1402, 1403, 1408, 1409, 1413, 1422, 1436, 1441, 1449, 1450, 1455, 1458, 1459,



1463, 1465, 1471, 1481, 1484, 1491, 1498, 1499, 1503, 1507, 1512, 1515, 1521, 1522, 1527, 1528, 1530, 1535, 1536, 1537, 1538, 1544, 1547, 1566, 1567, 1568, 1572, 1574, 1576, 1585, 1590, 1600, 1604, 1605, 1606, 1614, 1625, 1628, 1639, 1641 registrados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en coordinación con las autoridades municipales del Estado, inicien las acciones necesarias para que se cumpla con el derecho de vía de las carreteras estatales, estableciendo la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la



fracción II del apartado A del artículo 4, el segundo párrafo de la fracción III y la fracción XVII del artículo 7, todos de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la autoridad municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, refuercen las medidas sanitarias y realicen de forma periódica la supervisión en cruceros internacionales que arriban a la Costa Oaxaqueña, para identificar, controlar y prevenir los contagios por Covid-19 y sus diversas variantes, evitando con ello la propagación de los contagios en la Costa Oaxaqueña. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 10, 47, 54, 80, 83, 95, 108 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 37, 278, 329, 477, 488, 519, 602, 832 del índice de la Comisión Permanente Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 119 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 129 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD.** a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de marzo de 2022.



Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 100 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 261 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 67, 113 y 125 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 66, 121 y 131 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de marzo de 2022.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y 59 todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, se retoman de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura el expediente identificado con el número 27 para su análisis y dictaminación por parte de esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad



con el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que, se ordena asignarle el número que corresponda en el índice de ésta comisión permanente dictaminadora. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA

DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 1, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**-----

LXIV.- En ASUNTOS GENERALES: La Diputada Adriana Altamirano Rosales solicita la comparecencia del Fiscal General del Estado para rendir cuentas ante esta Soberanía de temas de su competencia.-----

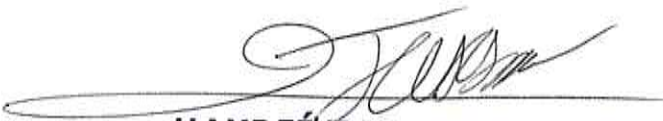


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles dieciséis de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -


MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
DIPUTADA PRESIDENTA


YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA


HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA SECRETARIA


YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
DIPUTADA SECRETARIA


MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*